

Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

Dirección de Organismos Comunales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



UNIDOS

La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana - Dirección de Organismos Comunales, es la encargada de la inspección, vigilancia y control en:

- **117** municipios del departamento de Antioquia
- **5588** organismos comunales de primer grado (juntas de Acción Comunal - JAC y juntas de Vivienda Comunitaria - JVC)
- **114** organismos de segundo grado (ASOCOMUNALES) con 335.000 afiliados y 78.000 dignatarios

Las acciones que se realizan:

Asesoría, supervisión, evaluación, seguimiento y control sobre requisitos administrativos, financieros, jurídicos y de dirección del organismo comunal con el fin de garantizar el pleno derecho a la asociación.



● MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL (ORDENANZAS)

Como dirección es importante tener presente y socializar las diferentes ordenanzas que tenemos como Gobernación de Antioquia y con las que regimos nuestro trabajo todos los días.

- ■ ■ ■ ■ Ordenanza No. 036 de 2020
Por medio de la cual se implementan medidas de fortalecimiento para la acción comunal en el Departamento de Antioquia.
- ■ ■ ■ ■ Ordenanza 65 del 10 de enero de 2017
Por la cual se institucionaliza el reconocimiento a líderes comunales por sus aportes al desarrollo del departamento de Antioquia
- ■ ■ ■ ■ Ordenanza 27 del 12 de agosto de 2016
Por medio del cual se fijan orientaciones para implementar en los municipios del departamento de Antioquia el sistema unificado de registro comunal – SURCO y se toman otras decisiones

● MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL (ORDENANZAS)

- ■ ■ ■ ■ Ordenanza 21 del 10 de diciembre de 2015
■ Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el departamento de Antioquia
- ■ ■ ■ ■ Ordenanza 33 del 26 de diciembre de 2011
■ Por la Cual se adopta la política pública para la acción comunal en el departamento de Antioquia
- ■ ■ ■ ■ Ordenanza Departamental 014 del 21 de agosto de 2001
■ Dispone que las JAC no paguen por los trámites legales.



PRINCIPALES RESULTADOS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON ORGANISMOS COMUNALES

● CONVITES CIUDADANOS PARTICIPATIVOS

Con el objetivo de **aunar esfuerzos para la promoción de la participación, la cultura ciudadana y el desarrollo social** implementamos la estrategia Convites Ciudadanos Participativos. A través de esta se logró de la mano de las JAC y las administraciones municipales, acciones como:

-● Dotaciones de kits de herramientas
-● Construcción de espacios comunitarios
-● Mejoramiento de espacios comunitarios y mantenimiento de caminos rurales



2020

36 municipios en 8 subregiones del departamento

423 Juntas de Acción Comunal

TOTAL: 1.410.143.837

Aportes hechos por la gobernación y los municipios.

2021

62 municipios en **8** subregiones del departamento

128 Juntas de Acción Comunal

TOTAL: 3.054.055.951

Aportes hechos por la gobernación y los municipios.



2022

Continuaremos realizando acciones relacionadas con la promoción de la participación, la cultura ciudadana y el desarrollo social a través de la estrategia de Convites Ciudadanos Participativos.

Se pretende impactar a todas las organizaciones comunales faltantes del departamento con:

Dotación de kits de herramientas,
Mejoramiento de espacios comunitarios

En 2022 se pretende impactar

Al menos **89** municipios en **8** subregiones del departamento
872 juntas de Acción Comunal, con un aproximado total de **5000.000.000**.

● ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN

Convocatoria realizada por la secretaría de Participación y Cultura Ciudadana para garantizar el cumplimiento de la ordenanza 021 de 2015.

Se apoyan proyectos que contribuyeran directamente a los objetivos de desarrollo sostenible.

Convocatoria que apoyaba proyectos en **6 Líneas de trabajo**

782 organizaciones comunales y sociales participaron en la convocatoria

46 organizaciones comunales y sociales fueron premiadas.

TOTAL: \$1.150.000.000



2021

Convocatoria con **6** líneas de trabajo
687 organizaciones comunales y sociales
participaron en la convocatoria
52 organizaciones comunales y sociales
fueron premiadas.

TOTAL: \$1.800.000.000



2022

En la vigencia del 2022 hemos priorizado un
enfoque basado en aporte a los objetivos de
inclusión.

En la actualidad la convocatoria se encuentra
abierta hasta el **9 de junio de 2022**

Convocatoria en 6 líneas de trabajo
Se pretende premiar al menos **109**
organizaciones sociales y comunales

TOTAL DE INVERSIÓN
\$2.141.000.000

● ELECCIONES COMUNALES

La Resolución 1513 (22 septiembre de 2021) expedida por el Ministerio del Interior modificó el calendario electoral comunal en Colombia

ELECCIONES	2021	2022
Organizaciones de primer grado	28 noviembre	24 abril
Organizaciones de segundo grado		31 julio
Organizaciones de tercer grado		Septiembre



● IMPLEMENTAMOS UNA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL “ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS ELECCIONES COMUNALES.

Como dirección es importante tener presente y socializar las diferentes ordenanzas que tenemos como Gobernación de Antioquia y con las que regimos nuestro trabajo todos los días.

■ ■ ■ ■ En el **antes de las elecciones** asesoramos y acompañamos las tareas previas que debe desarrollar cada organismo comunal para prepararse para el proceso de elecciones, desde el punto de vista administrativo, normativo y logístico. Así mismo promovemos un proceso de participación democrática entorno al ejercicio de elecciones como mecanismo de participación.

■ ■ ■ ■ En **el día de las elecciones** desarrollamos un acompañamiento y asesoría a través de medios virtuales y telefónicos, y activamos el Puesto de Mando Unificado en el departamento con la intencionalidad de articular los esfuerzos de la institucionalidad pública en función de la generación de garantías para los afiliados a los organismos comunales:

■ ■ ■ ■ En el **después de las elecciones** implementamos la ruta de procesamiento de los autos de reconocimiento.

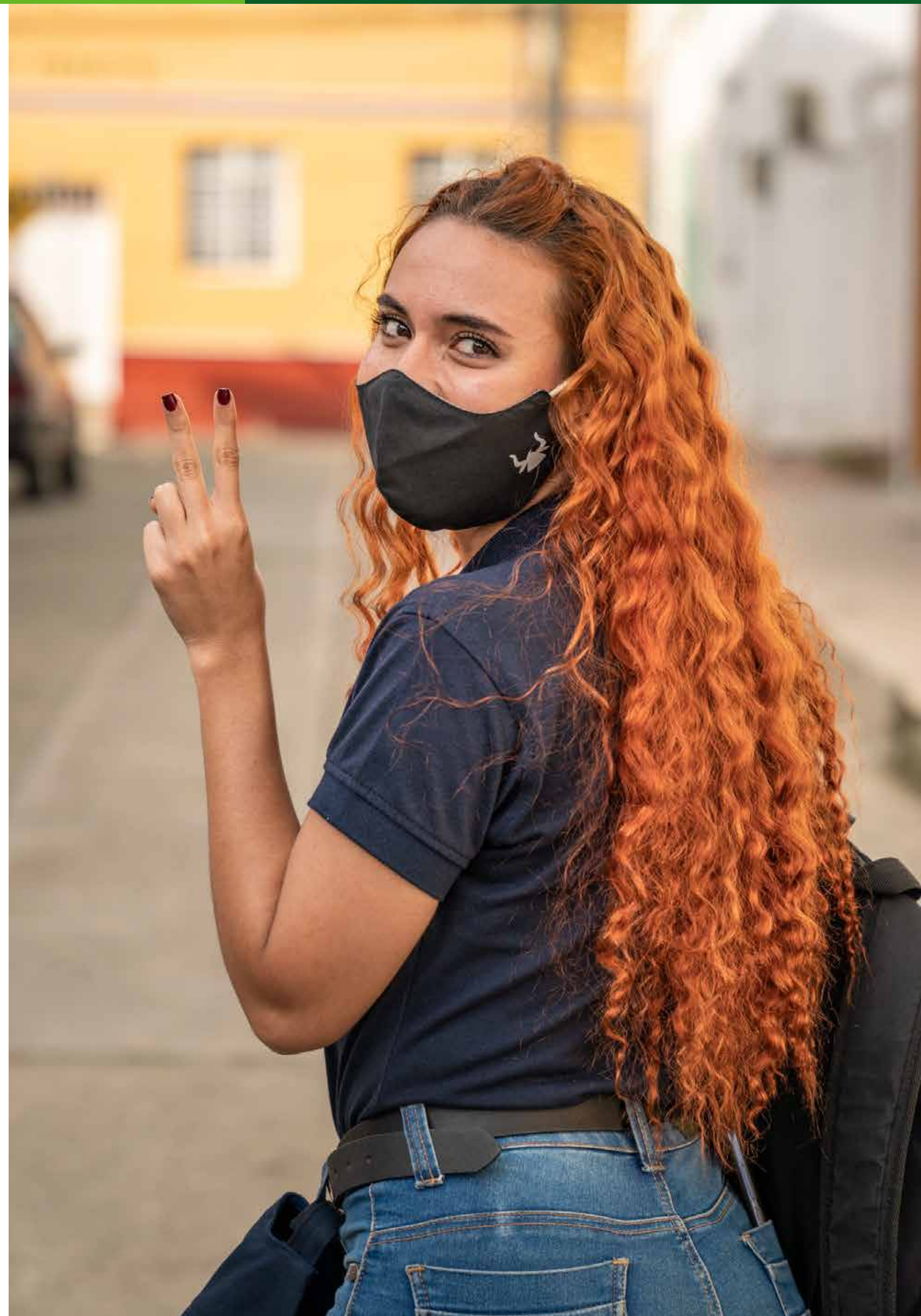
5.588 total de juntas de acción comunal

5.025 organizaciones comunales radicaron tramite de elección

1.536 organizaciones comunales con devolución de trámite por incumplimiento en normatividad

4.376 organizaciones comunales recibieron autos de reconocimiento, lo que equivale al **78%** de las organizaciones comunales.

En el marco de nuestra administración hemos entregado **50** nuevas personerías jurídicas



● ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS 2022

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (CEO):

Durante el año 2021 se identificaron y caracterizaron 97 unidades productivas comunales, de las cuales 30 se ubican en los municipios de la subregión de Oriente de Antioquia.

Se concretó una alianza para implementar una prueba piloto para el fortalecimiento de emprendimiento en esta región en tres ejes de acción:

- Identificación de organizaciones
- Transferencia de conocimientos
- Asesoría y asistencia técnica en conducta empresarial responsable

UNIVERSIDAD VIRTUAL DE ANTIOQUIA (I.U. DIGITAL)

Se realizó una alianza que permitió habilitar 100 cupos en el curso de Introducción al diseño y ejecución de proyectos. El proceso académico inicia el 9 de mayo.

USAID

Se viene construyendo una alianza que permitirá realizar acciones conjuntas en la subregión de bajo cauca para fortalecer las juntas de acción comunal.

Adicionalmente se realizará un proceso de apoyo al SIG de la gobernación de Antioquia.

OLEODUCTOS DE COLOMBIA

Se constituyó una alianza que permitirá realizar acciones conjuntas en la subregión de L Bajo Cauca y Magdalena Medio.

Entre las principales acciones de la alianza:

-● Jornada de formación en formulación de proyectos en las líneas de la oferta institucional de Estímulos 2022.
-● Acompañamiento a 17 iniciativas del Bajo Cauca.
-● Realizar seguimiento con base a los lineamientos de la secretaría a las iniciativas que se desarrollaran en el Bajo Cauca.

FEDERACIÓN COMUNAL DE ANTIOQUIA: CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL DE JÓVENES:

Se viene construyendo una ruta de trabajo para la presente vigencia con la Federación Comunal de Antioquia alrededor del apoyo a las acciones del plan de trabajo

-● En **2020**. Se realizaron procesos formativos en municipios priorizados alrededor de la legalidad comunal, el liderazgo y la sensibilización en protocolos de bioseguridad
-● En **2021**. Se implementó el programa formador de formadores y se apoyaron diferentes acciones de fortalecimiento
-● En **2022** se realizó el primer campamento departamental de jóvenes comunales con 71 jóvenes de las 9 subregiones del departamento reunidos discutiendo y generando reflexiones sobre la incidencia de los jóvenes en los temas comunales.



● SEMANA PARTICIPACIÓN

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 en su Artículo 101.

Incentivos simbólicos a la participación ciudadana, a través del cual se declara que, la misma, se debe celebrar “con actividades educativas, artísticas, culturales, actos cívicos sociales, políticos y jornadas de rendición de cuentas”.

El objetivo de esta semana, es resaltar los procesos de participación ciudadana en Antioquia a través de actividades educativas, culturales y políticas que movilicen a la ciudadanía en la búsqueda de una mayor incidencia en la gestión de los asuntos públicos.



La semana de la participación será un espacio de fortalecimiento comunal y se podrá generar incidencia en los niños, jóvenes y mujeres de las diferentes subregiones del departamento, por lo que las diferentes actividades aportarán al espacio de reflexión.

Entre las acciones relevantes de la semana

-● Conversatorio sobre los avances y retos de la política pública
-● Feria emprendimiento con sello comunal
-● Encuentro comunal

Semana
de la **Participación 2022**



● GRAN COMUNAL

Se logró modificar la ordenanza que otorga el mérito al gran líder comunal de Antioquia, con el fin de reconocer a un líder o lideresa por subregión y no sólo a un a nivel departamental, como venía ocurriendo (Ordenanza N° 11 del 18 de junio de 2021).

Gran líder o lideresa comunal de Antioquia exalta el papel protagónico que por varias décadas han ejercido las organizaciones comunales de primer y segundo grado de cada municipio del departamento, buscando promover nuevos liderazgos, e incentivar a todas las personas que trabajan por sus comunidades a que continúen ejerciendo activamente su labor a favor del bien colectivo

GRAN COMUNAL

LÍDERES Y LIDERESAS
2022



El organismo comunal al cual pertenezca el líder o lideresa exaltado recibió un premio de treinta y cuatro (34) salarios mínimos legales mensuales vigentes para un proyecto de interés comunitario

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	LÍDER O LIDERESA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
Urabá	Apartadó	Tulio Ortiz Caraballo	JAC Barrio Obrero
Suroeste	Titiribí	Viviana Agudelo	JAC Vereda Ofelia Echeverry
Bajo Cauca	Nechí	Aura Elena Vergara Luna	JAC Vereda Corrales
Magdalena Medio	Maceo	Jhon Jairo Gil Yepes	JAC Central Urbana
Nordeste	Santo Domingo	Hamilton Alexander Franco A.	JAC Corregimiento Botero
Occidente	Abriaquí	José Eugenio Carvajal López	JAC Vereda San Ruperto
Oriente	San Rafael	David Esteban Bedoya Morales	JAC Vereda la Cumbre
Valle de Aburrá	La Estrella	Leonel Correa Yepes	JAC Sectores Unidos La Esperanza
Norte	Valdivia	Olga Eugenia Rúa Baena	JAC Central Palmarito

● NORMATIVIDAD

- Se viene implementando una ruta de trabajo de asesoría en el diseño, implementación y actualización de normatividad comunal en los municipios de Antioquia.
- Se han implementado diferentes estrategias para socializar la Ordenanza 036 del 2021 y los beneficios derivados de la Ley 1989 de 2019.
- Con la expedición de la Ley 2166 del 2021 se ampliaron las acciones desplegadas en campo.

Principales acciones realizadas

Vigencia 2020

Diagnóstico del estado de la implementación de la política comunal en los municipios de Antioquia

- **11** municipios cuentan con política pública comunal
- **83** municipios informaron no tener política pública
- **33** manifestaron interés de formular política pública comunal

Vigencia 2021

Se realizaron diferentes foros y mesas de trabajo mixtas, donde se capacitó a las juntas de acción comunal en la Ley 1989 de 2019

-● Acciones de formación y socialización de la ley 1989 en las subregiones de Nordeste, Norte, Oriente y Suroeste.
-● Un (1) encuentro departamental para la actualización estratégica y la realización del plan de trabajo en las JAC.

-● Diez (10) municipios asesorados en política pública: Segovia, Santuario, Alejandría, Concordia, Fredonia, Betania, La Pintada, Jardín, Anzá, Angostura
-● Inició la activación de la mesa departamental con seguimiento a la ordenanza 033

Vigencia 2022

La Dirección de Organismos Comunales viene implementando procesos de capacitación en ley 1989 y en la creación de política pública comunal a algunos municipios que manifestaron interés por iniciar este proceso.

Asimismo, viene socializando la ley 2166 evidenciando los retos en su implementación.

Entre las acciones priorizadas

-● **3** subregiones (Occidente, Nordeste, Norte)
-● **4** municipios priorizados en el primer semestre para política pública comunal (Anzá, Remedios, Carolina del Príncipe y Toledo)
-● Ruta de actualización de la Ordenanza 033



● RETOS DE LA LEY 2166:

Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana - Dirección de Organismos Comunales

AcciOnes que ya se encuentran en ejecución:

- Armonizar la ley a la política pública comunal de Antioquia ordenanza 033 de 2011
- Promoción y fortalecimiento de los liderazgos de mujeres y jóvenes
- Establecer una ruta de atención de trámites de reformas de estatutos masivos
- Modernizar la plataforma de información SURCO con nuevos desarrollos
- Capacitar a las organizaciones sobre procesos de contratación, convivencia, conciliación y formulación de proyectos productivos

Organizaciones comunales de primer y segundo grado

-● Asistir a un curso básico comunal
-● Adecuar los cambios en proceso de elección de dignatarios (plazos, quórum, exigencias)
-● Incluir el 30 % de cargos a mujeres
-● Actualizar y adecuar estatutos según los cambios normativos y realidades de los territorios
-● Promover en instituciones educativas la catedra comunal
-● Elegir suplentes de fiscal y delegados
-● Modernizar las formas de reunión incluyendo formas mixtas y virtuales
-● Desarrollar procesos de planeación estratégico de desarrollo comunal
-● Modernización de los libros con componente digital
-● Adoptar estrategia de formador de formadores
-● Pedagogía de participación en niños y jóvenes
-● Constituir empresas rentables
-● Las JAC se articularán con espacios de consejos de juventud

Entidades municipales y departamentales

-● Adecuar y posibilitar políticas públicas comunales que inserten los incentivos en materia de garantías básicas a los dignatarios de que trata el artículo 39
-● Interlocución de los alcaldes y el gobernador con las organizaciones de primer y segundo grado respectivamente una vez al año
-● Sesiones de los concejos municipales y asamblea deberán destinar una sesión semestral para escuchar a las asociaciones y federaciones para temas de interés comunal
-● Articular planes de desarrollo comunal a planes de entidades territoriales
-● El departamento debe reglamentar la posibilidad de hacer inversiones en casetas comunales sin título traslativo de dominio
-● Crear un fondo de fortalecimiento comunal local para apoyar iniciativas de los planes comunales
-● Celebrar convenios solidarios
-● Promoción en espacios institucionales y televisión abierta de temas comunales

GRACIAS

¡Síguenos!    @ParticipaAnt



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



UNIDOS